



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 206/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, después de realizar los trámites correspondientes por la familia Arraya y Tramontini y con la colaboración de Empresario y hacendado de Mojo Dr. José María Escaliar, quien era amigo del Presidente de la República de Bolivia Dr. Eliodoro Villazón Montaña (1909-1913) se consolidó la expropiación de terrenos mediante el D.S. del 2 de mayo de 1910, y se emitió la Resolución Suprema el 6 de mayo de 1910 que aprueba la Escritura Pública de compra-venta de los lotes de terreno.

Que, consecuentemente el Dr. Eliodoro Villazón Montes, ordena al Sr. Manuel María Deheza fundar la población fronteriza, y en cumplimiento a dicha disposición, en fecha 20 de mayo de 1910 a horas 11:30 a.m., se reúnen con los estantes y habitantes y redactan el Acta de Fundación, a la cabeza de Manuel María Deheza, en compañía del Cnel. Leonardo Olmos Alcázar, Juan Arraya, Pedro Ramírez Salvador Lujan, José Manuel Colque Chambi, Agapito Condori, Higinio Condori, Telesforo Cejas, Pedro Torres, Juan Colque Chambi, Miguel Sardan, Juan Condori, Isidoro Colquechambi, Pedro Valentín Maita, Genaro Saiquita Aramayo, Martín Cortez, Eloy Cortez y otros, Quedando de esta manera fundada la ciudad de Villazón, interponiendo el apellido paterno del Presidente Eliodoro Villazón Montes.

Que, el Municipio de Villazón, primera sección de la provincia Modesto Omiste del departamento de Potosí, se encuentra en el extremo sur del departamento, en la frontera con la República Argentina. Limita al norte con el municipio Tupiza, al este con Yunchará (Tarija) y al sur y al oeste con la República Argentina.

Que, el Municipio de Villazón, está ubicado a una distancia de 347 kms de la ciudad de Potosí; es aledaño a la ciudad de La Quiaca, Argentina, con la que se encuentra vinculado por vía terrestre y por vía férrea.

Que, el Municipio de Villazón, el comercio, la agricultura y la ganadería constituyen las principales actividades económicas del municipio. El 75% de la población del municipio está concentrada en la localidad de Villazón, dedicada al comercio con la Argentina, también tiene producción de artesanía y alfarería.

Que, el Municipio de Villazón, dispone de extensas superficies de terrenos aptos para la agricultura y la ganadería, además de recursos hídricos para riego. De ahí su potencial basado en la existencia de una importante variedad de cultivos andinos y áreas para el pastoreo.

Que, el Municipio de Villazón, los pobladores se dedican tradicionalmente a la alfarería, artesanía y tejidos en telares, por lo cual se cuenta con buena producción en estos rubros. En las localidades de Oropeza, Santa Rosario y Satocha hay yacimientos de plomo y zinc; en Chagua, Beque, Chipihuayco hay estaño y oro.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Villazón**, del Departamento de Potosí, en su centésimo décimo segundo aniversario de fundación, a celebrarse el 20 de mayo de 2022, por su aporte al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los seis días del mes de abril del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**